

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 31 de Julio de 2024

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Unidad o área requirente (*): DPTO. DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE LIMPIEZAS

Funcionario o técnico responsable (*): SRA. ANILDA GODOY

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFA DE DPTO. DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE LIMPIEZAS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
- QUE, las Institución Municipal de la Ciudad de Fernando de Mora, ha Solicitado la adquisición de productos alimenticios, de conformidad a la ley 7021/2022 art 25 para iniciar el procedimiento de contratación la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.....
- Así también, lo establecidos en la Resolución DNCP N° 4401/2023, art. 40 inc "a" dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnica requeridas en el procedimiento de contratación de conformidad a los art. 25 y 45 de la ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que los recomendó.....
- Considerando que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes, consultorías y obras a adquirir por cada dependencias de la instituciones municipal.....
- Conforme a la necesidad actuales, esta institución a través de su uoc, precisa que se adquiera los productos alimenticios, para las instituciones municipal de la ciudad de Fernando de la Mora, con las especificaciones técnicas que expondremos mas adelante recordemos que estos productos son de primera necesidad a fin de proveer almuerzo en el comedor municipal, dirección de tránsito, -----
- De acuerdo a la necesidad de la "Adquisición Productos Alimenticios" ID 439.146, es proveer **almuerzo para la dirección de tránsito especialmente a la POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO y COMEDOR MUNICIPAL,** teniendo en cuenta que los mismo tiene un horario diferenciados a los demás, queda conformadas de las siguientes manera:

Items	descripcion	ESPECIFICACIONES TECNICA
1	Locote verde	Locote verde
2	Repollo	Repollo
3	Perejil	Perejil
4	Ajo por cabeza	Ajo por cabeza
5	Jamonada	Jamonada
6	Queso para sandwich	Queso para sandwich
7	Pan para Sandwich	Pan para Sandwich
8	Mayonesa en sachet de 500 gramos	Mayonesa en sachet de 500 gramos
9	Manzana	Manzana
10	Banana	Banana
11	Naranja	Naranja
12	Leche entera	Leche entera
13	Huevo de gallina	Huevo de gallina
14	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay
15	Azucar blanca	Azucar blanca
16	Cafe tradicional	Cafe tradicional
17	Pechuga de pollo	Pechuga de pollo
18	Carne molida de primera	Carne molida de primera
19	Carnaza blanca	Carnaza blanca
20	Arveja	Arveja
21	Pepino	Pepino
22	Choclo	Choclo
23	Jugo Carton	Jugo Carton
24	Pan sandwich integral	Pan sandwich integral
25	yogurth	yogurth
26	Mostaza	Mostaza

Sra. Anilda Godoy
Jefa de Suministro



Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

LAS EETT, fueron extraídas de las necesidades de la institución, teniendo en cuenta que la misma se adecua a los requerimientos.-----

Por tanto, en virtud a lo expuestos precedentemente en el presente dictamen, remito estos documentos conforme a los establecidos en la ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y RESOLUCION DNCP N° 4401/2023.
SE ADJUNTA LAS EETT.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
- NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

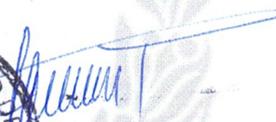
Aclaración (*): Sra. Anilda Godoy

 Sra. Anilda Godoy
Jefa de Suministro

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Lic. Eligio Acosta




Lic. Eligio Acosta
Director de UOC